



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32254
184/32256, 184/32257

10/04/2018

83747
83749, 83750

AUTOR/A: MORENO BUSTOS, Ramón (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, entró en vigor el 11 de marzo de 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del mencionado Real Decreto, es necesaria la suscripción de convenios entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan. En estos se recogerá la distribución financiera, por programas de actuación, de los recursos asignados a las Comunidades Autónomas conforme a las prioridades que ellas soliciten.

Los convenios están actualmente en tramitación. La distribución inicial de los recursos asignados a cada programa de actuación podrá variar a lo largo de su vigencia.

El número de jóvenes y familias que pueden llegar a ser beneficiarios de las ayudas del Plan dependerá de la distribución de los recursos entre programas que realice la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de su grado de ejecución.

Madrid, 09 de julio de 2018